II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27182 *ORDEN de 29 de noviembre de 1984 por la que se dispone el cese de don Fernando Díaz de Liaño Argüelles como Asesor ejecutivo del Gabinete del Secretario de Estado para la Administración Pública.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3775/1982, de 22 de diciembre, por el que se determina la estructura y régimen de personal de los Gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado, acuerdo que don Fernando Díaz de Liaño Argüelles —A01PG3172—, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, cese como Asesor ejecutivo del Gabinete del Secretario de Estado para la Administración Pública, por haber sido designado para otro cargo.

Lo que comunico a V. E. y a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública e Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27183 *ORDEN de 28 de noviembre de 1984 por la que anula el nombramiento como Catedrático de Bachillerato de don Gonzalo Santonja Gómez, en cumplimiento de lo establecido en la Orden ministerial de 6 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 18).*

Ilmo. Sr.: El «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1984 publica la resolución definitiva de accedidos por concurso de méritos al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato entre Profesores agregados del mismo nivel, en la asignatura de «Lengua y Literatura españolas», figurando en ella don Gonzalo Santonja Gómez, destinado al Instituto de Bachillerato «Fernando de Mena», de Socuéllamos (Ciudad Real).

Teniendo en cuenta que el apartado 2.° de la Orden de 19 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) establece que «aquellos Profesores que no tomen posesión en los plazos establecidos para ello, se entenderá que renuncian al concurso de méritos en las condiciones previstas en la base 9.1 de la Orden ministerial de 6 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y las Ordenes de convocatoria de las respectivas Comunidades Autónomas», y que el plazo de toma de posesión del señor Santonja expiró el día 12 de noviembre de 1984.

Este Ministerio ha dispuesto, en lo que a don Gonzalo Santonja Gómez se refiere, anular su nombramiento como Catedrático numerario de Bachillerato, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1984.

Contra la presente Orden podrá el interesado interponer reposición en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I.

Madrid, 28 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27184 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de este Organismo.*

Por Resolución de 26 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto) se dispuso la publicación, en los nueve anexos de la misma, de la relación circunstanciada provisional de los funcionarios de carrera del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, clasificados por escala, y referida al 3 de noviembre de 1983, dándose el plazo de quince días para formular las reclamaciones que se estimasen pertinentes con respecto a los datos que figuraban en la relación y aportando la documentación oportuna.

Transcurrido el plazo fijado y examinadas las reclamaciones presentadas, esta Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva la relación circunstanciada provisional de los funcionarios de carrera del Organismo, publicada por Resolución de 26 de julio de 1984, en los nueve anexos que se adjuntan a la presente Resolución modificados con los datos referentes a aquellos funcionarios cuyas reclamaciones han sido estimadas y rectificados los errores advertidos, excluyendo a don Agustín Villar Ledesma por considerar que fue incluido por error.

Segundo.—Se desestiman las reclamaciones presentadas por los siguientes señores:

D. Antonio Viñas Fontanals.
D. Benjamín de Andrés Blasco.
D. Angel Calzada Calvo.
D. Julio Martínez Arinas.
D. Luis García Marugán.
D.ª Ana Cerdeira Gutiérrez.
D. Angel Ercoreca Muruaga.
D. Andima Basterretxea Sagasti.
D. Luciano Bartolomé Larracoechea.
D.ª Ana María García Carballo.
D. Juan Luis Muñoz Ballesta.
D. Angel Martínez del Prado.
D.ª Carlos Santos Baca Romo.
D.ª María Teresa García Rodríguez.
D. Francisco Sánchez Trujillo.
D. Manuel Silva Díaz.
D. José Miguel Algueró García.
D. Ninfoto Lozano Gutiérrez.
D. Rafael Guillén Liera.
D. Mariano Vacas Zamora.
D. Joaquín Jordán Alarcón.
D. Eduardo Jordán Alarcón.
D. Juan Jesús Fernández García.
D. José Luis Martín Celiméndiz.
D. Fernando Pastor Loscertales.
D.ª María Angeles Gómez Moreno.
D.ª María del Carmen Pérez Rosado.
D. Antonio Martín Walls.
D.ª María Cristina Gómez Moreno.
D.ª Reyes Moreno Miura.
D.ª María Luisa Domínguez Serrano.
D.ª Josefina Romero Aragón.
D.ª Reyes Bohórquez Escolar.
D. Sebastián Chacón Blanco.
D. Dionisio Guijarro Barreda.
D. Angel Galán Moncada.
D. Antonio Andrés Barquilla Avila.
D.ª María Luz Fernández Arche.
D.ª Gema Moreno Eleta.
D.ª María Josefa Bayo Díez.
D. Miguel A. Cantero Roiz.
D. Alberto Javier Cuartas Galván.
D.ª María Teresa Tomás Gómez.
D.ª Rosa María Salcinas María.
D.ª Gloria Sandoval Gutiérrez.
D.ª Pilar Pascual Adrián.
D.ª Carmen Sánchez Palacios.
D.ª Rosario Urquijo López.
D. Pedro Obregón Cagigas.
D. Carlos Arthaud Galán.
D.ª María del Carmen Díez Mate.
D.ª Concepción García Velasco.
D.ª Blanca Celorio Díaz.
D. Jorge Cañada Cle.
D. Francisco del Pino del Pino.
D. Rafael Beas Segovia.
D. Carlos de Angel Maestre.
D. Fermín Quesada Aranda.
D. Manuel López Mora.
D.ª Trinidad García Díaz.
D.ª Mercedes Cano Blanca.
D. José María Maza Montero.
D. Miguel Angel Puebla Hernanz.
D. Ramón Prieto Moreno.
D.ª Elvira Sánchez Ayuso.
D. Emilio Sánchez-Cortés Bravo.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siendo preceptivo el informe favorable de la Comisión Superior de Personal cuando la Resolución que se dicte suponga modificación de la clasificación recurrida.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.